Bogotá D.C., noviembre 27 de 2024

GIA-100-083-24

Arquitecta
MARCELA SANTOS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Tocancipá

REFERENCIA: CTO 509 MT 2023_ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS, DISEÑOS Y PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICTORINO, VEREDA CANAVITA Y SECTOR SOLER, VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

ASUNTO: Recomendación de la Suspensión de los Contratos 478 MT 2023 y 509 MT 2023.

Respetados señores:

De acuerdo con las razones expuestas por Eninco SA, en el oficio CTO-052-24, del 27 de noviembre de 2024, la interventoría considera viable y recomienda el aval de la suspensión, pues las causas que lo obligan a solicitar la suspensión del contrato no son atribuibles a la consultoría, máxime que, la socialización de los resultados es la última etapa del proyecto y es una obligación contractual, que debe soportarse en la entrega del producto final del contrato de consultoría 478 MT 2023, es decir dentro del plazo contractual. Además de que, las fechas de las socializaciones están supeditadas a la disponibilidad de terceros ajenos al proyecto (Comité de gestión del riesgo y la comunidad), por lo que el tiempo adicional requerido es inimputable al consultor. Para el cumplimiento de estos fines el contratista insta por siete (7) días calendario.

Adicionalmente, se solicita la suspensión del contrato de interventoría por el mismo tiempo que el de la consultoría, ya que el primero está directamente ligado al segundo, en otras palabras, su función radica en la vigilancia, el control y el seguimiento a efectos de garantizar el cumplimiento del contrato de consultoría por lo que sus actuaciones deben ceñirse entre sí y el plazo contractual y la fecha de finalización de ambos contratos debe ser como mínimo, la misma.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente

CONSORCIO NOVUS.
NIT.901741719-4

JAIRO ALBERTO LOZANO GUARNIZO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Y R.L. CONSORCIO

CC. ENINCO S. A. ATN. ING. MARÍA ELENA MONTAÑO QUINTERO